



CAF 11552/2023/2/RH1

Vaccaro, Emilia Concepción c/
ENARGAS (reclamo 1803/21) y otro s/
art 66-43-70 ley 24076 – ENARGAS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Vaccaro, Emilia Concepción c/ ENARGAS (reclamo 1803/21) y otro s/ art 66-43-70 ley 24076 – ENARGAS”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el art. 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto el escrito que instrumenta la queja excede la cantidad de páginas admitidas.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **actora, Emilia Concepción Vaccaro**, con el patrocinio letrado del **Dr. Rubén Joaquín Genaro Roldán**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I.**